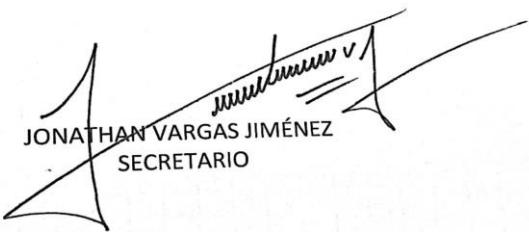


## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Se informa que, mediante proveído del 29 de enero de 2024, se ordenó seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada (pdf. 23, C1).

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS.

VINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0123
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ELQUIN YOBANY OSORIO
DEMANDADO	VALENTINA GUTIÉRREZ LUQUE
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00033-00

Verificadas las actuaciones en el proceso de la referencia, se dispone que por la secretaría del juzgado se realice la liquidación de costas en el presente asunto. Se fijan como agencias en derecho la suma de dos millones de pesos ml. (**\$2.000.000**), por concepto de agencias en derecho, tasadas de conformidad al Acuerdo No PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

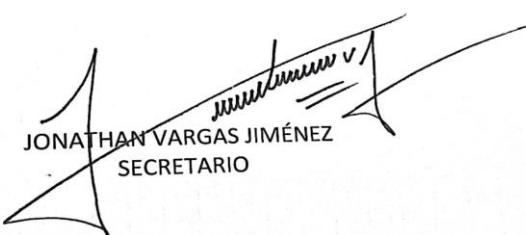
**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 29 de enero de 2024, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS** a favor de la parte demandante, señor ELQUIN YOBANY OSORIO, y a cargo de la parte demandada, señora VALENTINA GUTIÉRREZ LUQUE:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Agencias en derecho	\$ 2.000.000
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 010, C1)	\$14.000
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 011, C1)	\$8.000
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 019, C1)	\$8.000
Cancelación solicitud registro de documentos (pdf 20, C2)	\$25.100
Cancelación certificado de libertad (pdf. 20, C2)	\$20.300
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 2.075.400</b>

La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2024

  
JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS.

VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0124
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ELQUIN YOBANY OSORIO
DEMANDADO	VALENTINA GUTIÉRREZ LUQUE
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00033-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO**

**Juez**

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>029</u> del 22 de FEBRERO de 2024.  JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario	La providencia anterior queda ejecutoriada el día 27 de FEBRERO de 2024 a las 6p.m.  JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario